

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33572 ALICANTE.

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago Saber: Que en el porcedimiento Procedimiento. Concursal Abreviado - 000142/2009 - D sobre declaración de concurso de la mercantil Ram Forjados y Estructuras, S.L., con domicilio en calle Navío, 2, Calpe (Alicante) y C.I.F número B-53858916, se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el artículo 74 L.C, y se ha dictado Providencia de fecha 17-09-09, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de Diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al art. 96 L.C que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art.194 y sgs. L.C)

Y para que sirva de publicación en el B.O.E, expido el presente en

Alicante, 17 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090071391-1